

# Corte Suprema: Condicionan Divulgar Fallo Sobre Pinochet

- La sentencia respecto del desafuero sólo se dará a conocer si la diferencia de votos es "contundente", anunció el presidente del máximo tribunal, Hernán Álvarez.
- No se determinó fecha para difundir el contenido de la resolución final que confirme o revoque el retiro de la inmunidad parlamentaria al senador vitalicio.
- Pese a reiterar inocencia del senador, su abogado, Ricardo Rivadeneira, no se mostró muy optimista; querellantes, en tanto, prevén una victoria en el resultado de hoy. (C 2)

Sólo una votación contundente, en favor o en contra del desafuero del senador Augusto Pinochet, podría difundirse hoy tras la audiencia del pleno de la Corte Suprema en que se analizará la apelación del dictamen que quitó la inmunidad parlamentaria al ex gobernante.

Esa es la actuación que corresponde según un acuerdo previo del máximo tribunal, en virtud del cual sólo puede hacerse pública una resolución cuando está adoptada y autenticada como tal. Esto es, firmada por el juez o los ministros de un tribunal colegiado

y autorizada por el secretario abogado, explicó el presidente de la Corte Suprema, Hernán Álvarez.

Pese a que ese es el principio al cual deben atenerse los magistrados, Álvarez precisó que ello no implica que si hay una resolución contundente, el pleno puede recomendar o aceptar que se divulgue el acuerdo, en cuyo caso el presidente del máximo tribunal podría informar al respecto.

"Una votación contundente —dijo— en un pleno de 20 (ministros) sería 15 contra cinco o 14

(Continúa en la página A 10)

# Condicionan Divulgar Fallo sobre Pinochet

(De la página A 1)

contra seis, pero nueve contra 11 no es tan contundente. Entonces se presenta el problema de que si la resolución queda pendiente, como debe ser, a lo mejor esa diferencia cuando llega a estructurarse el fallo pueda ser salvada. Ese es el problema.

En todo caso, Álvarez afirmó que la eventual divulgación del acuerdo antes de que se conozca el contenido del dictamen final se decidirá en la audiencia de hoy.

En la última sesión plenaria relativa al desafuero del senador Pinochet, se votó acerca de la procedencia de exámenes médicos al ex gobernante, como medida para mejor resolver, petición que fue rechazada por 11 votos contra nueve.

De los nueve ministros que estuvieron por ordenar las pruebas médicas, hubo una prevención de cinco de ellos, quienes se inclinaron porque esa medida fuera sólo respecto del estado de salud mental del requerido.

Para la jornada de hoy está previsto el análisis del fondo del asunto. Esto es, si se ratifica o revoca el dictamen de la Corte de Apelaciones de Santiago, que por 13 votos contra nueve dio lugar a la formación de causa contra Pinochet por existir sospechas fundadas de su participación en los 19 secuestros en Calama, Copiapó y Cauque-

nes, atribuidos a la comitiva militar de 1973, caso que investiga el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia.

## CONTENIDO DEL DICTAMEN SE CONOCERÁ DESPUÉS

Si bien el presidente del máximo tribunal no fue categórico en lo que respecta al conocimiento de la votación del acuerdo, descartó de plano que se difunda el contenido de la resolución final.

"Fallo va a haber cuando la resolución esté solemnizada, firmada por todos los ministros que concurren al acuerdo", precisó Álvarez al retirarse del Palacio de Tribunales, sin adelantar una fecha.

Desde luego desestimó que se conozca hoy el contenido de la resolución final ya redactada, porque eso requiere, además de que se adopte el acuerdo, el que se hagan las prevenciones correspondientes. "No es tan simple el asunto. No es como cualquier otra resolución que llega a la Corte Suprema por la vía de la apelación, uno le pone -visto, se confirma-, pero aquí no es tan sencillo", acotó.

Frente a la trascendencia de este fallo, Álvarez consideró que la ciudadanía debe tener confianza en sus tribunales y sobre todo en el máximo tribunal de la Repú-

blica, instando a que "no sigamos haciendo especulaciones y ciertos juicios de que aquí estamos deslizando por otras pendientes que no corresponden a lo estrictamente judicial o jurídico".

Al consultársele sobre las imputaciones de politización de los tribunales, provenientes desde sectores cercanos al senador Pinochet, respondió: "¿O sea yo estaría politizado?", añadiendo escuetamente "no, no es del caso".

## DILIGENCIAS DE GUZMÁN SI CONFIRMAN DESAFUERO

En el evento que la resolución que desafuero al senador Pinochet sea confirmada por la Corte Suprema, de inmediato se debe proceder a la notificación del dictamen al ex gobernante y al Senado, Cámara en la que ejerce su función parlamentaria.

A partir de esa decisión, el ministro Juan Guzmán podrá ordenar diligencias respecto del ex Jefe de Estado, de lo cual estaba impedido mientras gozaba de su inmunidad parlamentaria.

Una de las medidas que podría adoptar el magistrado —quien se reincorpora a sus funciones el lunes próximo— es que se practiquen exámenes médicos

a Pinochet, aunque su familia ha anunciado que no aceptará estas pericias y buscará acreditar la total inocencia del ex gobernante.

Si bien es una norma obligatoria para el ministro Guzmán el pedir las pruebas médicas para Pinochet, en un escenario de desafuero, no existe plazo establecido para ello, pudiendo requerirlas con posterioridad.

Un trámite ineludible es que el senador Pinochet, ya desafuero, preste declaración indagatoria ante el ministro de fuera para conocer su versión sobre los hechos que se le imputan en el proceso, derivados de la actuación de la comitiva militar encabezada por el general (r) Sergio Arellano Stark, quien actuó como "oficial delegado" del entonces Comandante en Jefe del Ejército.

Luego de recabar la indagatoria, Guzmán podrá resolver el eventual procesamiento de Pinochet, lo que será solicitado por los querellantes no sólo por el delito de secuestro, sino también por homicidio calificado, asociación ilícita e inhumación ilegal.

## SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO SI REVOCAN DESAFUERO

El escenario contrario, esto es, si se revoca la resolución que qu-

tó la inmunidad parlamentaria a Pinochet, puede generar varios efectos en el proceso.

Uno de ellos es que el ministro Guzmán perdería su competencia para conocer del proceso a la comitiva militar, toda vez que fue nombrado como ministro de fuera —en su calidad de ministro de la Corte de Apelaciones— para investigar las querrelas dirigidas contra un ex Presidente de la República.

Como consecuencia, la causa contra la comitiva de 1973 podría ser traspasada a la justicia militar, según lo establece el Código de Justicia Militar en su artículo 5 N° 3. Este entrega a la jurisdicción castrense el conocimiento "de las causas por delitos comunes cometidos por militares durante el estado de guerra, estando en campaña, en acto del servicio militar o con ocasión de él, en los cuarteles, en los campamentos...", entre otras dependencias de las instituciones armadas.

En tanto, hay opiniones que desestiman que Guzmán pierda su competencia, basándose en una resolución de la Corte Suprema que mantuvo en la justicia civil un proceso abierto por la muerte de dos militantes comunistas, en un recinto de la Academia de Guerra Aérea (AGA).

El sobreseimiento definitivo respecto de Pinochet es otra resu-

lución que debería adoptar el ministro Guzmán, si es rechazado el desafuero.

## MEDIDAS DE SEGURIDAD DISPUESTAS EN EL CENTRO

Medidas similares a las adoptadas durante los alegatos por el desafuero del senador Pinochet, aplicará hoy Carabineros en los alrededores del Palacio de Tribunales.

El coronel Eduardo Botetano, titular de la Prefectura Central, responsable de la seguridad del edificio, informó ayer que el tránsito sólo será suspendido por calle Compañía, entre Bandera y Morandé, frente al edificio.

La medida se adoptará a expresa petición de los ministros, quienes han solicitado tranquilidad para llevar a cabo el debate que decidirá la apelación por el desafuero del ex Comandante en Jefe del Ejército.

"Como lo hemos hecho hasta ahora, los manifestantes de ambos bandos serán mantenidos a distancia y ocuparán los mismos sectores de ocasiones anteriores", dijo el coronel. Esto es, Compañía con Bandera, para los partidarios de Pinochet, y Compañía con Morandé, para miembros de organizaciones de derechos humanos que están por el desafuero.